



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2008-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Noviembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 20633/14 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. LA RIOJA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 20633/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MUSEOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades, según lo aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 008/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MUSEOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MUSEOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II(IF-2016-00988836-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I(IF-2016- 00988800-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.11.07 16:39:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MUSEOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES

- Diseñar los instrumentos que resulten de incumbencia en su ámbito laboral en función de una diagnosis situacional.
- Ordenar y registrar sistemáticamente objetos museables.
- Evaluar heurística y hermenéuticamente datos e instrumentos inherentes a su ámbito técnico.
- Aplicar destrezas y artes para la producción de elementos análogos o semejantes con los de su menester.
- Producir performances empíricas en la dimensión realizativa de su praxis profesional.
- Planificar, organizar y colaborar con el control de los procesos administrativos en museos.
- Desarrollar colecciones de objetos museables.
- Diseñar e implementar servicios museológicos para los distintos usuarios.
- Emplear métodos y técnicas inherentes para la conservación de los materiales convencionales y especializados.
- Aplicar las nuevas tecnologías a los servicios de información en museos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-00988800-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 29 de Agosto de 2016

Referencia: Expte.Nº 20633/14-Univ.Nac.La Rioja-Téc.Univ.en Museología-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.29 11:54:30 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Humanidades
TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MUSEOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO INTRODUCTORIO

0.a	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Bimestral	8	60	-	Presencial	
0.b	NOCIONES BÁSICAS DE MUSEOLOGÍA	Bimestral	8	60	-	Presencial	

PRIMER AÑO

01	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Anual	4	120	0a - 0b	Presencial	
02	INGLÉS	Anual	4	120	0a - 0b	Presencial	
03	INFORMÁTICA	Anual	3	90	0a - 0b	Presencial	
04	INTRODUCCIÓN A LA BIBLIOTECOLOGÍA	Anual	3	90	0a - 0b	Presencial	
05	INTRODUCCIÓN A LA ARCHIVOLOGÍA	Anual	3	90	0a - 0b	Presencial	
06	INTRODUCCIÓN A LA MUSEOLOGÍA	Anual	3	90	0a - 0b	Presencial	
07	HISTORIA DE LA CULTURA Y LA FILOSOFÍA	Cuatrimestral	4	60	0a - 0b	Presencial	
08	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	
09	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	MUSEOGRAFÍA I	Anual	3	90	1 - 6 - 7	Presencial	
11	TEORÍA DEL ARTE	Anual	3	90	7 - 6	Presencial	
12	AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral	4	60	2 - 3	Presencial	
13	ARQUEOLOGÍA AMERICANA Y ARGENTINA	Anual	3	90	6 - 7	Presencial	
14	ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	4	60	5 - 8	Presencial	
15	DISCIPLINAS AUXILIARES	Cuatrimestral	4	60	4 - 5 - 6 - 9	Presencial	
16	RELACIONES HUMANAS	Cuatrimestral	4	60	14	Presencial	
17	HISTORIA DE LA CULTURA AMERICANA Y ARGENTINA	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	
18	TÉCNICAS DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN	Cuatrimestral	4	60	3 - 5	Presencial	
19	GESTIÓN DE MUSEOS	Cuatrimestral	4	60	6 - 12 - 14	Presencial	

TERCER AÑO

20	MUSEOGRAFÍA II	Anual	3	90	10	Presencial	
21	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	Cuatrimestral	4	60	18 - 19	Presencial	
22	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DEL MUSEO	Anual	3	90	15 - 19	Presencial	
23	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	Cuatrimestral	4	60	11 - 13 - 17	Presencial	
24	USUARIO DE LA	Cuatrimestral	4	60	pp-2016-0068836-APN-DNGU#ME	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	INFORMACIÓN						
25	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES DE INFORMACIÓN	Cuatrimestral	4	60	12 - 18	Presencial	
26	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA APLICADA	Cuatrimestral	4	60	24	Presencial	
27	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBJETOS Y MATERIALES MUSEÍSTICOS	Cuatrimestral	4	60	21	Presencial	
28	ÉTICA DEONTOLOGICA	Cuatrimestral	4	60	24	Presencial	
29	PRÁCTICA PROFESIONAL EN MUSEOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	20 - 22 - 23 - 25 - 26 - 27 - 28	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MUSEOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2250 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-00988836-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 29 de Agosto de 2016

Referencia: Expte.Nº 20633/14-Univ.Nac.La Rioja-Téc.Univ.en Museología-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.29 11:56:06 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria